CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:20

LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 14683.

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Chambará, es uno de los 15 distritos de la provincia de Concepción, del departamento de Junín. Fue creado como distrito de la provincia de Jauja, mediante la Ley N° 9451 del 28 de noviembre de 1941, en el gobierno del Presidente Manuel Prado. A partir del 30 de noviembre de 1951 por la Ley N° 11648 pasa a formar parte de la provincia de Concepción.

Que, el distrito de Chambará, está ubicado al sur de la provincia de Concepción. Limita con los distritos de Sincos y Aco por el norte; Aco y Manzanares por el este; Huáchac, Ahuac y San Juan de Jarpa, por el sur; San José de Quero y Sincos por el oeste. Tiene como anexos a Angasmayo, San Blas, Santa Rosa de Tistes, Santa Rosa de Huallancayo, Quillayo, Roncha y San Pedro de Chilcas; integrado por los C.P. de Chorrillos, Cabracancha, Lanla, San Vicente de Angara, Yanacocha, Las Palomas y San Pedro de Inti.

Que, el distrito de Chambará, tiene por capital al pueblo de Chambará con sus barrios Chaupimarca, Acopuquio y El Porvenir; está ubicado a las faldas del cerro Quilla Quilla, desde cuya cima se puede observar a los Apus, Huaytapallana, Pariacaca, Capillallo, Pullhuanlulo, Huatuli, Camchan, Arwaturo, Yunca y Tayta. Una de las versiones del nombre Chambará, dice derivar del vocablo quechua: "Ch'ampa o Champa" que significa "césped", toponímicamente es el pueblo donde abunda el césped.

Que, el distrito de Chambará, cuenta con muchos recursos turísticos como: los restos arqueológicos de la Huaca de la Luna y El Mirador del cerro Quilla Quilla; los restos Paleontológicos de Elefantes Prehistóricos; y las Piscigranjas de Angasmayo. Rinde honores al nacimiento del Niño Jesús, desde el 24 de diciembre al 5 de enero; al son de Pinkullos y Tinyas los danzantes del Auquish (del quechua Awki, anciano) salen desde las partes altas de los anexos. Su fiesta patronal de San Roque, dura tres días del 15 al 18 de agosto, danzan cuadrillas de Chonguinos acompañado de las mejores orquestas.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Chambará, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar su 83° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Chambará, Sr. Ciro Lucio Quispe Garay y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 26 de noviembre del 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 21:50:35-0500

Edif. Fernando Belaúnde Terry, Jr. Huallaga N° 358, Of. 303; Lima, teléfono: (01) 311-7226, ilopezu@congreso.gob.pe / www.congreso.gob.pe